Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 680014003001-2022-00364.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta de noviembre de dos mil veintidós

El apoderado de la parte demandante solicita requerir a la NUEVA E.P.S. a fin de que se sirva informar a este despacho y con destino al presente proceso la dirección de residencia, celular y correo electrónico del demandado JOHN ELKIN ORDOÑEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía N. 91.186.071.

Al respecto se ordena oficiar a dicha EPS para que se sirva certificar la dirección, teléfono, celular, correo electrónico del demandado JOHN ELKIN ORDOÑEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía N. 91.186.071. Lo anterior por cuanto dicha E.P.S. es quien presta el servicio a al demandado.

De conformidad con el inc 2 Art 125 del C.G.P., el juzgado requiere a la parte actora realizar las diligencias necesarias para la radicación del oficio en la EPS para la efectividad de la información.

NOTIFÍQUESE,

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d814e108b64b691312129cb69a6a58f087015ab2732b1222200bda1db0d5d03**
Documento generado en 30/11/2022 02:02:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica